



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Moción para la incorporación de los planes de prevención de riesgos laborales actualizados en las condiciones de ejecución del contrato.

La Ley de Prevención de riesgos laborales es la [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales \(LPRL\)](#).

La LPRL establece de forma expresa **el derecho de los trabajadores** a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que supone un correlativo **deber del empresario** de protección de sus trabajadores frente a los riesgos laborales.

Los derechos de **información, consulta y participación, formación** en materia preventiva, **paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente** y **vigilancia de su estado de salud**, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En Aragón, a fecha de hoy, 30 personas han fallecido como consecuencia de accidente laboral. De estas 30 muertes los motivos más habituales han sido, las caídas en altura, los trabajos en cubiertas frágiles, las excavaciones y zanjas, demoliciones, manejo de maquinaria o trabajos sobre cargas suspendidas. Detrás de cada uno de estos accidentes hay un autentico drama familiar. Nadie debería perder la vida por ir a trabajar, y sí que existe algún dato que nos permite apuntar cuales pueden ser las soluciones. De estos 30 trabajadores muertos, el 60% de ellos trabajaban en empresas de menos de 25 trabajadores, y eran PYMES el 95% de las empresas que sufrieron estos accidentes mortales.

Varios son los motivos, entre ellos, la falta de técnicos de Prevención vigilando las tareas, y las subcontrataciones basadas en el ahorro de dinero para aumentar el margen de beneficios, sumado a una formación preventiva demasiado teórica y de corta duración, y desactualizada muchas veces.

La Prevención de Riesgos Laborales, no puede ser un papel mas a rellenar, debe ser un eje central que garantice minimizar los riesgos de accidente, y ahí, la labor de Empresarios, Sindicatos y Administraciones Publicas, se debe reforzar y realizar una evaluación continua.

En nuestra ciudad, y realizando tareas para nuestro Ayuntamiento, también sufrimos un accidente mortal en una zanja, que actualmente está en investigación y que sea cual sea el resultado final de la misma, no le va a devolver la vida al compañero fallecido.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NzQINDkwMdc3MTk0OTA4MzQ2

DOCUMENTO	(Cód. 5846) Moción prevención riesgos laborales	ID FIRMA	11193438	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				16 de octubre de 2023	

Evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar y combatir los riesgos en su origen, deben ser los vectores iniciales para generar las mejores condiciones de trabajo.

Es por ello y en aras a reforzar nuestra apuesta firme y decidida para garantizar el correcto cumplimiento y aplicación de la Ley que planteamos la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad, ha realizar un minuto de silencio cada vez que se produzca un accidente mortal en Zaragoza.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad, a reforzar e impulsar las tareas recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 171/2004.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Servicio de Contratación, a que incorpore en todos los Pliegos de Condiciones, incluidos los de las Sociedades y Patronatos, la obligatoriedad de acreditar en la documentación de la oferta, la existencia y vigencia de plan de prevención de riesgos laborales adaptado a las características de la ejecución de las prestaciones fijadas en el pliego técnico, por parte de la empresa principal y de cada una de las subcontratas que complementen sus tareas, y a incluir en el pliego la formación en prevención como condición especial de ejecución en el plazo máximo de un mes

Zaragoza, 16 de octubre de 2023



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NzQINDkWMdc3MTk0OTA4MzQ2

DOCUMENTO	(Cód. 5846) Moción prevención riesgos laborales	ID FIRMA	11193438	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				16 de octubre de 2023	